

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean destinados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

- Audiencia Territorial de Burgos, una plaza.
Audiencia Territorial de Granada, una plaza.
Audiencia Provincial de Gerona, una plaza.
Audiencia Territorial de Oviedo, una plaza.
Audiencia Provincial de Santander, una plaza.
Audiencia Territorial de Sevilla, dos plazas.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a provisión por concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría especial la Forensta del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.

Vacante la Forensta del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona por excedencia de don Juan Criado Luque, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1958, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría especial, por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 11 de abril de 1961 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

01. CONVOCATORIA Y NUMERO DE VACANTES

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 225 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, para ser cubiertas por Suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas y en la proporción siguiente:

Table with 2 columns: Category and Number of Vacancies. Suboficiales: 10 por 100. Clases de tropa: 10 por 100. Alumnos de las Escuelas de Formación: 70 por 100. Paisanos: 10 por 100.

02. INCREMENTOS

Las vacantes que con arreglo a los porcentajes señalados quedan sin cubrir incrementarán automáticamente el reservado para los de las restantes procedencias, precisamente en el orden expuesto.

03. DISTRIBUCION POR ESPECIALIDADES

Table with 2 columns: Section and Speciality. 03.1. 1.ª Sección del Cuerpo. Mecánicos electricistas de armas: 30. Mecánicos electricistas de transmisiones: 30. Operadores de radio para el servicio de transmisiones: 40. Mecánicos electricistas montadores automovilistas: 75. Chapistas-forjadores-soldadores: 15. 03.2. 2.ª Sección del Cuerpo. Guarnecedores: 20. Paradistas: 15.

04. INSTANCIAS

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, tendrán entrada en las respectivas Escuelas antes del día 1 de septiembre.

05. EXAMENES

Los exámenes tendrán lugar en Madrid a partir del día 1 de noviembre en lugares, días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

06. TRIBUNAL DE EXAMEN

El Tribunal de examen estará presidido por el General segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza, y compuesto por un Teniente Coronel o Comandante Médico y un Profesor de cada una de las Escuelas de Especialistas a las que afecta esta convocatoria, actuando de Secretario el más moderno.

07. MATERIAS OBJETO DEL EXAMEN

Serán objeto de examen las materias siguientes:

07.1. Primer grupo: Igual para las dos Secciones del Cuerpo.

07.11. Reconocimiento médico con arreglo al Cuadro de inutilidades vigente.

Eliminatorio.

Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

07.12. Examen psicotécnico.

Meramente informativo y sin calificación.

07.2. Segundo grupo: Exclusivo para 1.ª Sección del Cuerpo.

07.21. Nociones de Gramática.

Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.

Calificación única de «Apto» o «No apto», sin calificación numérica.

Exceptuados los aspirantes Suboficiales.